

La nueva ley de Suelo Estatal entró en vigor el pasado día 1 de Julio tal como estableció la disposición final 4ª, tras la aprobación por el Congreso de los Diputados el día uno de marzo pasado. Esta ley ha puesto fin al régimen de liberalización del suelo instituido por la ley 6/1998 de 13 de Abril de Régimen del Suelo y Valoraciones y establece un modelo de desarrollo sostenible para todos los Municipios del Estado español. Le asigna un valor ambiental al suelo no urbanizable que por sí le preserva de la edificación con carácter general.

Regula la acción de los poderes públicos en relación con el territorio; las condiciones básicas de la igualdad en el estatuto de derechos y deberes de los ciudadanos (reserva de un porcentaje de suelo para viviendas de PGOU); la iniciativa privada en el ejercicio de la libre empresa (agente urbanizador); las nuevas bases del régimen del suelo, abandonando las técnicas urbanísticas de clasificación y categorización y limitando el régimen de las situaciones básicas del suelo a dos: situación básica del suelo rural o de suelo urbanizado; La nueva ley establece un régimen de valoración del suelo bajo otros criterios y bases que suponen una honda transformación. En este régimen nuevo conviene abordar el estudio de la indemnización de la facultad de participar en actuaciones de nueva urbanización y de la iniciativa y la promoción de actuaciones de urbanización y de edificación.

La nueva ley incide de manera importante en diversas instituciones urbanísticas, entre otras en la expropiación forzosa (revisión y retasación), el régimen de responsabilidad administrativa, los patrimonios públicos del suelo (mayor control registral), el derecho de superficie, el subsuelo y especialmente en los convenios urbanísticos. Teniendo en cuenta además que el urbanismo ha sufrido una clara desestatalización, conviene abordar el estudio de la incidencia de esta ley en la legislación autonómica, haciendo especial hincapié en la Comunidad Autónoma andaluza.

Todas estas circunstancias justifican la oportunidad de esta jornada, impartida por ponentes de un gran prestigio y experiencia en el mundo del urbanismo, pertenecientes todas las instituciones que lo conforman, y la convierten en imprescindible para los concejales que integran las nuevas Corporaciones locales, para los habilitados nacionales, y para todos los técnicos municipales, así como en general para todos los profesionales privados del urbanismo.

HOMOLOGACIÓN

El Curso completo estará homologado, para todos aquellos alumnos que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la administración local, por el Instituto Andaluz de Administración Pública. Actualmente, pendiente de resolución.

DESTINATARIOS

-Licenciados en Derecho, Arquitectos, Arquitectos Técnicos, Ingenieros e Ingenieros Técnicos, que estén iniciando su actividad profesional, tanto en la Administración como en el sector privado.
-Concejales de Urbanismo y funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

-Técnicos de Grado Medio, Administrativos y Auxiliares de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas, Gerencias municipales de Urbanismo e Institutos Municipales de la Vivienda.
-Titulados en general que deseen incorporarse profesionalmente a la Administración.

Profesionales en general, cuyo interés se centra en temas relacionados con las materias objeto del curso.



PROGRAMA DE PONENCIAS

09:00-09:15 **Inauguración a cargo de:**

D. Francisco Menacho Villalba. Vicepresidente tercero y Diputado Delegado del Área de Hacienda, Recaudación y Patrimonio. Representante del Excmo. Ayto de Jerez de la Frontera.

09:15-10:45 **EL NUEVO MARCO LEGAL (ESTATAL Y AUTONÓMICO) Y JURISPRUDENCIAL EN LA DISCIPLINA URBANÍSTICA.**

D. Federico Castillo Blanco. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

PAUSA CAFÉ

11:15-12:45 **ESTATUTO OBJETIVO DEL SUELO, DIRECTRICES SUSTANTIVAS Y PROCEDIMENTALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENACIÓN.**

D. Enrique Sánchez Goyanes. Abogado urbanista. Profesor Doctor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid

12:45-14:15 **EL NUEVO MARCO DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DEL URBANISMO ESTATAL. LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA.**

D. Manuel Ángel González Fusteguera. Arquitecto Urbanista. Director del Plan General de Sevilla y Marbella.

16:15-18:00 **VALORACIONES**

Dª María Dolores Aguado Fernández. Subdirectora General de Política de Suelo del Ministerio de Vivienda.

18:15-20:00 **PRINCIPIOS Y OBJETIVOS LEY DE SUELO. ESTATUTO SUBJETIVO DE LOS CIUDADANOS, PROMOTORES, PROPIETARIOS Y ADMINISTRACIÓN.**

D. Venancio Gutiérrez Colomina. Secretario General del Excmo. Ayto. de Málaga. Profesor Doctor de derecho administrativo de la Universidad de Málaga.



09:00-11:00 **LOS PATRIMONIOS PÚBLICOS DE SUELO. ASPECTOS JURÍDICOS, ECONÓMICOS Y DE CONTROL.**

D. Samuel Gómez Vidal. Auditor de la Cámara de Cuentas de Andalucía e Inspector de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

11:30-13:00 **LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD: EL DERECHO DE SUPERFICIE, INCIDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

D. Francisco Javier López Fernández. Secretario General del Excmo. Ayto. y de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Chiclana de la Frontera, (Cádiz).

13:00-14:00 **EL NUEVO MARCO LEGAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA VPO EN ESPAÑA Y EN ANDALUCÍA.**

D. Jesús Mellado González. Abogado Urbanista. Vicepresidente de A.V.S. Andalucía.

16:15-18:00 **ASPECTOS REGISTRALES NOVEDOSOS DE LA LEY DE SUELO ESTATAL. RÉGIMEN DEL SUBSUELO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN URBANA.**

D. Francisco Javier Gutiérrez Julián. Abogado Urbanista.

18:15-20:00 **EL RÉGIMEN TRANSITORIO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE SUELO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.**

D. Sebastián Olmedo Pérez. Abogado Urbanista.

DIRECCIÓN DOCENTE:

D. Venancio Gutiérrez Colomina. Secretario General del Excmo. Ayto. de Málaga.

D. Francisco Javier López Fernández. Secretario General del Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera.



Ficha técnica:

DOCUMENTACIÓN

La exposición de materias se completará con un dossier completo de documentación correspondiente a los temas tratados. Y con la entrega del libro **LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA** de los autores D. Venancio Gutierrez Colomina y D. Francisco Javier Gutierrez Julian.

DIPLOMA

Se expedirá el correspondiente Certificado de Asistencia al Curso, a todos aquellos participantes que hayan asistido, al menos al 90% de las horas lectivas.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS

Podrán realizarse hasta el día 2 de octubre, en la Secretaría de la Fundación Asesores Locales. Teniendo en cuenta que el número de plazas es limitado, se aceptarán las matrículas por riguroso orden de recepción de las cuotas de inscripción.

FUNDACIÓN ASESORES LOCALES

C/ Cervantes, 5 - 3º B - 29016 Málaga
Telf: 952 21 93 57 . Fax: 952 60 99 24.

www.fundacion-al.org e-mail: fundacional@fundacion-al.org

FECHAS, HORAS Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

4 y 5 de octubre de 2007. Centro de formación municipal del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sito en C/ Caballeros, 19. Jerez de la Frontera.

Los horarios de las ponencias serán de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 h.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción al curso es de 300 euros, incluye asistencia y documentación.

FORMAS DE PAGO

Mediante transferencia bancaria a nombre de la Fundación Asesores Locales en: "BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA", a la C.C. N° 0182 - 5918 - 40 - 0201503699.

Mediante talón bancario a nombre de la Fundación Asesores Locales en: C/ Cervantes, 5 3º B - 29016 Málaga.

CANCELACIONES

Las cancelaciones de matrícula, para que conlleven la devolución del importe de los derechos abonados, se deben de comunicar a la organización al menos con siete días hábiles antes del comienzo de la actividad formativa. Pasado éste plazo se procederá a la devolución del 50% de los derechos de inscripción. Una vez comenzado el curso no se procederá a devolución alguna.



Fundación Asesores Locales
E.MAIL: fundacional@fundacion-al.org
www.fundacion-al.org

C/. Cervantes, 5 3º B- 29016 - MÁLAGA - Telfs.: 952 21 93 57

PRÓXIMAS CONVOCATORIAS

CURSO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Sevilla, 8, 9, 18 y 19 de octubre

II CURSO DE GESTIÓN PRÁCTICA DE URBANISMO DE ANDALUCÍA (MÁLAGA)

EL CONTROL DE LA EDIFICACIÓN: TRAMITACIÓN Y
REQUISITOS DEL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA
Y DE PRIMERA OCUPACIÓN.

3 de octubre, Málaga

PUBLICACIONES

NOVEDAD Segunda edición mayo de 2007

LEGISLACIÓN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA
Venancio Gutierrez Colomina • Francisco Javier Gutierrez Julian

Primera edición mayo de 2006

CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL

(Adaptada a la Instrucción de Contabilidad Local de 2004)

Daniel Carrasco Díaz • Pedro Manuel Balboa La Chica
Concepción Ortega Jiménez • María Dolores Turanzas Romero

PRÓXIMAS PUBLICACIONES

MANUAL BÁSICO SOBRE LA LEY DE SUELO ESTATAL

(Ley 8/2007. de 28 de mayo)

• Venancio Gutierrez Colomina •

PROCEDIMIENTOS TIPO EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES - FORMULARIOS -

• Nieves González Sánchez • Gloria Caravaca Martín •

Para más información visite nuestra página Web www.fundacion-al.org
ó solicite información al Tlf.: 952 21 93 57 / Fax: 952 60 99 24,
al e-mail publicaciones@fundacion-al.org

JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY 8/2007, DE SUELO Y SU INCIDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Jerez de la Frontera;
4 y 5 de octubre de 2007



Colaboran:



Ayuntamiento
de Jerez



Organizan:



COLEGIO DE SECRETARIOS
INTERVENTORES Y TESOREROS DE CÁDIZ



Fundación Asesores Locales



Fundación Asesores Locales
www.fundacion-al.org



Fundación Asesores Locales
www.fundacion-al.org

**JORNADAS SOBRE LA NUEVA LEY 8/2007, DE SUELO Y SU INCIDENCIA EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**
Jerez de la Frontera; 4 y 5 de octubre de 2007

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre y apellidos:D.N.I. o N.I.F.:.....
Empresa / Organismo:.....C.I.F.:.....
Cargo:
Dirección: C.P.:.....
Población: Provincia.:Tel.:.....
Fax.: E-mail:.....

Los derechos de inscripción de 300 €. se abonarán antes del inicio del Curso, requisito indispensable para ser admitido mediante:

Transferencia a la cuenta corriente: Nº 0182 – 5918 – 40 - 0201503699

Talón a nombre de la Fundación Asesores Locales en C/ Cervantes, 5 - 3º B • 29016 – Málaga

REMITIR ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y COMPROBANTE DE LA TRANSFERENCIA AL **FAX : 952 60 99 24**

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES C/ Cervantes, 5- 3º B • 29016 - Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre